



Municipalidad Distrital de Characato

Acuerdo de Concejo Municipal N° 049-2023-MDCH

Characato, 12 de julio del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 11 de julio del 2023; Oficios N° 20-2023 y N° 54-2021-NOVMACREGPOL/REGPOLAQP/DIVPOS-CCH"D"OPC de la Comisaria de Characato; El Informe N° 0063-SSC; la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal N° 007-2023-GM-MDCH de la Gerencia Municipal; el Informe N° 0099-2023-MDCH/A-GM-OPP de la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI, el Informe Verbal del Asesor Legal Externo en Asuntos Administrativos y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad el artículo 9°, numeral 26 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad.

Que, mediante Oficios N° 20-2023 y N° 54-2021-NOVMACREGPOL/REGPOLAQP/DIVPOS-CCH"D"OPC, la Comisaria de Characato, pone en conocimiento que el día 17 de julio del 2023, a horas 8:00 a.m., se realizara un Concurso de Desfile Cívico Escolar “Alejandro Sánchez Arteaga” en la Plaza Mayta Cápac del Distrito de Miraflores; evento , en el cual participara, en representación del distrito de Characato, la Institución Educativa emblemática Ángel Francisco Ali Guillen, con 44 alumnos, integrantes del Programa Preventivo Escolar; en tal sentido, solicitan el apoyo con movilidad para el traslado (ida y retorno) de los estudiantes de la Institución Educativa a la Plaza Mayta Cápac y viceversa.

Que, mediante Informe N° 0063-SSC-GSP-MDCH, el (E) de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, en atención a la solicitud de apoyo con movilidad solicitado por la Comisaria de Characato, informan que los alumnos van a participar en Concurso de Desfile Escolar “Alejandro Sánchez Arteaga”, en representación del distrito de Characato, y teniendo en cuenta la distancia, debido a que el evento se va realizar en la Plaza Mayta Cápac, el costo aproximado del traslado es de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles); en tal sentido solicita, que el pedido se proponga en Sesión de Concejo para su aprobación y se viabilice la respectiva afectación presupuestal.

Que, mediante el Informe N° 008-2023-OPP-MDCH, la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI, en atención a la Solicitud de Disponibilidad Presupuestal N° 007-2023-GM-MDCH, de acuerdo al pedido planteado por la Comisaria de Characato, sobre apoyo con movilidad para traslado de estudiantes, siendo el monto referencial del servicio el costo de S/. 600.00 (Seiscientos con 00/100 Soles); informa que, si se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la atención de dicho pedido, sin embargo, deberá cumplirse con el trámite respectivo ante la Oficina de Logística.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 11 de julio del presente año, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad Distrital de Characato, emite opinión Procedente para que la Municipalidad pueda apoyar a la Comisaria de Characato, con el traslado de los estudiantes, con el fin de promover su desarrollo integral, por lo que el pleno del concejo, de existir disponibilidad presupuestal deberá decidir si es pertinente proceder a realizar el apoyo con movilidad para el traslado de los alumnos de la Institución Educativa “Ángel Francisco Ali Guillen”, quienes participaran, en el Concurso de Desfile Escolar “Alejandro Sánchez Arteaga” en el distrito de Miraflores.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de julio del 2023, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

